

Unidad responsable de la carta

La dirección gerencia de cada CRMF es responsable del cumplimiento de los compromisos de calidad asumidos en esta carta y de los oportunos impulsos de mejora.

Datos de contacto de los centros

CRMF Albacete.

C/Jesús del Gran Poder, 1
02006, Albacete.

Teléfono: 967 216 501

Fax: 967 216 637

Correo electrónico: crmf.albacete@imserso.es

Página web: crmfalbacete.imserso.es

Transporte público:

Autobús urbano Línea D. Parada frente a la puerta principal del centro

CPAP Bergondo (A Coruña).

Lg. Fiobre, 110, Moruxo

15165, Fiobre-Bergondo (A Coruña).

Teléfonos: 981 791 670 / 981 791 673

Fax: 981 791 672

Correo electrónico: bergondo@imserso.es

Página web: cpapbergondo.imserso.es

Transporte público:

Autobús línea de A Coruña – Ferrol. Parada en Fiobre (Bergondo)

CRMF Lardero (La Rioja).

C/ Donantes de Sangre, 1

26140, Lardero (La Rioja).

Teléfono: 941 448 113

Fax: 941 449 015

Correo electrónico: crmf.lardero@imserso.es

Página web: crmflardero.imserso.es

Transporte público:

Autobús urbano Logroño-Lardero, línea 1 A y B

CRMF Salamanca.

Av. Villamayor, 79-85

37007, Salamanca.

Teléfono: 923 234 850

Fax: 923 121 892

Correo electrónico: crmf.salamanca@imserso.es

Página web: crmfsalamanca.imserso.es

Transporte público:

Autobuses: línea 13. Parada en Avda. Villamayor.

Línea 4. Parada en C/ Peña de Francia. Línea 7. Parada en C/ La Alberca.

CRMF San Fernando (Cádiz).

C/ Pintor Fernando Vela, s/n

11100, San Fernando (Cádiz).

Teléfono: 956 487 904

Fax: 956 487 954

Correo electrónico: crmf.sanfernando@imserso.es

Página web: crmfsanfernando.imserso.es

Transporte público:

Autobuses urbanos, líneas 1 y 2.

Horario de atención al público en todos los centros:
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Los Servicios Centrales del Imserso están ubicados en Madrid, calle Ginzo de Limia, 58, c/v a Avda. de la Ilustración.

Página web: www.imserso.es

Sede electrónica: sede.imserso.gob.es

EDITA: © Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

Imserso (Instituto de Mayores y Servicios Sociales)

cpage.mpr.gob.es

NIPO: 235-26-015-6

Fecha edición: 2026



**CARTA DE SERVICIOS
CENTROS DE RECUPERACIÓN
DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD FÍSICA (CRMF)
(2026 – 2029)**



Imserso

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, responsable, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas, de los colectivos de personas mayores y de personas en situación de dependencia y del desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.

Los centros de recuperación de personas con discapacidad física (CRMF) son recursos públicos que disponen de un conjunto idóneo de instalaciones y profesionales para facilitar la integración sociolaboral de aquellas personas que, por accidente, enfermedad, causas congénitas o adquiridas, presentan una discapacidad física y/o sensorial que les impide recibir una atención recuperadora en centros ordinarios.

El Imserso ha elaborado la carta de servicios de los centros de recuperación de personas con discapacidad física (CRMF). Su objetivo es informar a la ciudadanía y a las personas usuarias sobre:

- Los servicios que ofrecen estos centros.
- Los derechos de las personas que los utilizan.
- Los compromisos de calidad asumidos

Servicios que prestan

Los servicios prestados por los CRMF son los siguientes:

- De alojamiento y manutención.
- Promoción de la autonomía personal a través del Gabinete de Accesibilidad.
- Actividades de promoción de la vida activa, integración social y promoción de la autonomía.
- Formación cultural y profesional.

- Servicio de rehabilitación funcional.
- Servicio de atención psicológica.
- Servicio de trabajo social.
- Servicio de orientación y capacitación profesional.
- Servicio de integración laboral.
- Unidad de Vida Independiente.

Compromisos de calidad que asumen los centros

Cada CRMF asume los siguientes compromisos para garantizar la calidad y la mejora continua de sus servicios:

1. Comenzar a prestar el servicio solicitado, en un plazo no superior a un mes desde que la persona recibe la notificación del inicio del servicio y lo acepta.
2. Elaborar el Plan de Atención Individual en un plazo no superior a un mes desde la incorporación de la persona usuaria en el centro.
3. Informar por escrito a las personas usuarias que reciben formación sobre sus resultados académicos y su evolución, durante la semana previa a cada periodo vacacional escolar de Navidad, Semana Santa y verano.
4. A la finalización de cada curso de formación distribuir una encuesta para que las personas usuarias valoren su satisfacción con la formación recibida en el centro.
5. Contestar a las quejas presentadas en el plazo de 15 días hábiles desde su recepción.

Medidas de subsanación en caso de incumplimiento de los compromisos declarados

En caso de incumplimiento de los compromisos, la persona interesada podrá remitir reclamación a la Unidad responsable de la carta de servicios.

Si se comprueba la realidad del incumplimiento, la Dirección General del Imserso tomará las medidas pertinentes para su subsanación. En este caso, comunicará por carta las causas del incumplimiento y las medidas de subsanación tomadas.

El incumplimiento de los compromisos asumidos en esta carta no da lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración, en ningún caso.

Quejas y sugerencias

Las personas usuarias de los CRMF podrán expresar su insatisfacción con los servicios prestados y proponer mejoras de calidad mediante la presentación de quejas y sugerencias.

Pueden utilizar los siguientes procedimientos:

- Presencialmente, mediante el formulario disponible en el centro.
- Por correo postal, enviando un escrito o mediante el formulario, debidamente firmados e identificados por la persona usuaria.
- Enviando un correo electrónico a la unidad responsable de la carta de servicios.
- Desde la sede electrónica del Imserso: sede.imserso.gob.es/sugerencias-quejas.